MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION N° 530/2.010

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA AUTOMÁTICA A LA EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. MARIO RAMÓN MACIEL GÓMEZ, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CO N° 02/10 DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ALBERDI - ID N° 201.076"

VISTO:

- La solicitud presentada de fecha 19/11/10 por la Intendencia Municipal según resolución IM N° 496/10 de fecha 18/11/10, para la aprobación de la **ADJUDICACION A LA EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES: PROPIEDAD DEL SR. MARIO RAMÓN MACIEL GÓMEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ALBERDI – PAC ID N° 201.076, BAJO LA MODALIDAD CO N° 02/10,**

CONSIDERANDO:

- Que, según la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, enuncia en el articulo 216.- Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"
- Que, habiendo transcurrido los plazos establecido, la Intendencia Municipal aprueba automáticamente el la Adjudicación a la Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES: propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ALBERDI – PAC Id N° 201.076, bajo la modalidad CO N° 02/10,
- "

Por Tanto...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMÍAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 1.294/87

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR EN FORMA AUTOMÁTICA** *a la empresa* **AYLEN CONSTRUCCIONES:** propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, con C.I.P. N° 802.332 y con RUC N° 802332-8, domiciliado en la ciudad de General Artigas, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ALBERDI – PAC Id N° 201.076

- **ART. 2°) APROBAR** la adjudicación a la empresa AYLEN CONSTRUCCIONES: propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez en el Ari 1 y 2 de la resolución IM N1 496/10 de fecha 18/11/10.

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.

DADA, FIRMADA EN SAN COSME Y DAMIÁN, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ